TABLAS SALARIALES PARA 2017 DEL CONVENIO COLECTIVO DE ACTIVIDAD DE SIDEROMETALÚRGICA

Publicadas en Anexo BOP Las Palmas núm. 45, de 14/04/2017.

VISTO el Acuerdo suscrito por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del SECTOR DE LA ACTIVIDAD SIDEROMETALÚRGICA DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS, por el que se acuerda fijar las Tablas Salariales para el año 2017, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (B.O.E. 29 de marzo), en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre creación del Registro de Convenios Colectivos de Trabajo; así como en el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, aprobado por el Decreto 98/2013, de 26 de septiembre (B.O.C. nº 195, de 9 de octubre de 2.013), esta Dirección General

ACUERDA

PRIMERO.- Ordenar la inscripción de las Tablas Salariales para el año 2017, del Convenio Colectivo del sector de la ACTIVIDAD SIDEROMETALÚRGICA DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS en el Registro Territorial de Convenios Colectivos como anotación del Convenio número 2772 y su notificación a la Comisión Negociadora.

SEGUND.- Depositar el texto original del mismo en el Servicio de Promoción Laboral de Las Palmas, de esta Dirección General de Trabajo.

TERCERO.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO, ……..

Este documento es copia literal del Anuncio en el Boletín Oficial reseñado en el encabezamiento de este archivo.

Gobierno de Canarias
Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

Este documento ha sido elaborado por la Confederación Canaria de Empresarios en el marco de las diferentes actuaciones de Participación Institucional que desempeña esta Institución, y está financiada por la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias.

CONVENIO DE LA INDUSTRIA SIDEROMETALÚRGICA DE LAS PALMAS
REVISIÓN DEL IPC 2016
TABLA DE SALARIO ANUAL Y PRIMA DIARIA ACTUALIZADAS Y CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2017

CATEGORÍAS PROFESIONALES	**SALARIO ANUAL 17**	**PRIMA DIARIA 17**
	En Euros	**En Euros**
Peones Ordinarios	14.772,29	3,78
Especialistas	15.076,86	3,83
Mozo Especialista de Almacén	15.077,06	3,83
Oficial 1º	15.796,22	4,22
Oficial 2º	15.493,07	4,13
Oficial 3º	15.182,10	3,95
PERSONAL SUBALTERNO		
Listeros	15.350,14	4,00
Almacenero	15.248,96	3,95
Chófer de Motociclo	15.141,96	3,94
Chófer Turismo	15.562,25	4,04
Chófer Camión	15.776,23	4,20
Pesador y Basculero	15.024,41	3,91
Guarda Jurado	14.928,47	3,90
Vigilante	14.892,07	3,90
Cabo de guardas	15,487,23	4,01
Ordenanza	14.955,93	3,82
Portero	14.955,93	3,82
Conserje	15.386,55	4,00
Enfermero	14.892,07	3,90
Dependiente principal de Economato	15.350,34	4,00
Dependiente auxiliar de Economato	14.928,47	3,90
Telefonista (menos de 50 Telf.)	14.957,90	3,82
Telefonista (más de 50 Telf.)	14.954,78	3,90
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Jefe de 1º	17.769,77	4,73
Jefe de 2º	17.437,17	4,58
Oficial de 1º	16.573,69	4,33
Oficial de 2º	15.983,65	4,13
Auxiliar	15.083,45	3,88
Viajante	16.599,16	4,33

Este documento es copia literal del Anuncio en el Boletín Oficial reseñado en el encabezamiento de este archivo.

Gobierno de Canarias
Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

Este documento ha sido elaborado por la Confederación Canaria de Empresarios en el marco de las diferentes actuaciones de Participación Institucional que desempeña esta Institución, y está financiada por la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias.

PERSONAL TÉCNICO (Titulado)		
Ingeniero, Arquitecto y Licenciados	20.476,11	5,43
Peritos y Aparejadores	20.015,66	5,24
Ayudantes de Ingen. y Arquitectos	19.212,57	5,04
Maestros Industriales	17.196,64	4,50
Capitán, Pilotos y Maquinistas de gánguiles y Barcos en prueba	18.007,64	4,70
Graduados Sociales	18.007,64	4,70
Profesores de Enseñanza	16.573,69	4,33
A.T.S.	16.299,14	4,25
PERSONAL TÉCNICO (Tec. Taller)		
Jefe de Taller	18.007,64	4,70
Maestro Taller	16.758,55	4,39
Maestro	16.571,65	4,33
Contramaestre	16.740,24	4,39
Encargado	16.191,61	4,25
Capataz Especialista	15.454,48	4,01
Capataz de peones ordinarios	15.249,02	3,95
TÉCNICOS DE OFICINA		
Delineante Proyectista	17.442,38	4,33
Dibujante Proyectista	17.422,38	4,33
Delineante de 1º	16.573,69	4,33
Práctico de Topografía	16.572,23	4,32
Fotógrafo	16.572,23	4,32
Delineante de 2º	15.987,69	4,14
Calcador	15.083,45	3,97
Reproductor fotográfico	15.083,45	3,97
Reproductor de Planos	14.835,34	3,82
Archiveros Bibliotecarios	15.987,69	4,14
Auxiliar	15.083,45	3,97
TÉCNICO DE LABORATORIO		
Jefe de Laboratorio	18.358,98	4,79
Jefe de Sección	17.364,18	4,56
Analista de 1º	16.374,15	4,28
Analista de 2º	15.608,87	4,06
Auxiliar	15.083,45	3,97

Este documento es copia literal del Anuncio en el Boletín Oficial reseñado en el encabezamiento de este archivo.

Gobierno de Canarias
Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

Este documento ha sido elaborado por la Confederación Canaria de Empresarios en el marco de las diferentes actuaciones de Participación Institucional que desempeña esta Institución, y está financiada por la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias.

TÉCNICOS DE DIQUES Y MUELLES		
Jefe de Dique	18.009,62	4,70
Jefe de Muelle	16.740,24	4,39
Buzos y Hombres ranas	17.845,05	4,86
PERSONAL DE OFICINA DE ORGANIZACIÓN		
Jefe de Sección de Organz. de 1º	17.442,38	4,33
Jefe de Sección de Organz. de 2º	17.405,07	4,35
Técnico de Organización de 1º	16.573,69	4,33
Técnico de Organización de 2º	16.006,21	4,31
Auxiliar de Organización	15.498,78	4,03
Trabajadores de 16 a 18 años	9.225,01	2,27
MEDIA DIETA	17,57	
DIETA COMPLETA	29,23	

Este documento es copia literal del Anuncio en el Boletín Oficial reseñado en el encabezamiento de este archivo.

Gobierno de Canarias
Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

Este documento ha sido elaborado por la Confederación Canaria de Empresarios en el marco de las diferentes actuaciones de Participación Institucional que desempeña esta Institución, y está financiada por la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias.